I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

000117

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2016

Cerrillos,

V I S T O S: 29 ENE 2016

La Providencia Alcaldicia 100/373/2015,; Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el DFL N° 1 del 24 de Enero de 1994 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social

C O N S I D E R A N D O :

Que mediante Decreto Alcaldicio N° 201/243/2001 de fecha 25 de Abril de 2001 se sancionó Contrato de Trabajo a Doña **ORIANA CASTAÑEDA VARGAS.**

La Providencia Alcaldicia N° 100/373/2015 de fecha 28/01/2015.

D E C R E T O :

1.- Apruébese el Anexo de Contrato de trabajo de fecha 02/03/2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y Doña **ORIANA CASTAÑEDA VARGAS,** RUT N° , en el cual se ha convenido lo siguiente.

2.-Anexar el punto segundo, extensión de 08 hrs. A lo cual la I.Municipalidad de Cerrillos se compromete a cancelar la suma de $ 72.207.- (setenta y dos mil doscientos siete mil pesos) brutos mensuales, mas Bono Ley N° 19.464, ambos imponibles.

3.-El presente Anexo de Contrato de Trabajo regirá a contar del 01/03/2015 y hasta el 29/02/2016.

4.-Que en lo no agregado por el presente instrumento, ambas partes declaran que permanecerán vigente las condiciones del Contrato de Trabajo celebrado y sancionado a través del Decreto Alcaldicio N° 201/243/2001 de fecha 25/04/2001.

5.-El gasto que irroga el presente Decreto deberá imputarse al subtítulo 21 del Presupuesto de Educación.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

000117

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2016

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO, ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE

AAG/CUCH/JMF/nmp
Distribución
-Contraloría General de la República (3)
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Secplan
-Establecimiento Educacional
-Interesado/a
-Pág. Web
-Secretaría Municipal.

ANEXO DE
CONTRATO DE TRABAJO

En Cerrillos, con fecha 02 de Marzo de 2015 entre la I.Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT N° 69.255.000-5, representada por su Alcalde **Don ARTURO AGUIRRE GACITUA,** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 Comuna de Cerrillos y **Doña ORIANA CASTAÑEDA VARGAS**, Chilena Rut N° [redacted] fecha de nacimiento 21/01/1975, con domicilio en Pasaje [redacted], se ha convenido el siguiente Anexo de Modificación de Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes acuerdan denominarse "Empleador y Empleado" respectivamente.

PRIMERO: Con fecha 01 de Abril de 2001 se suscribió un Contrato de Trabajo entre los comparecientes, el que fue sancionado mediante Decreto Alcaldicio N°201/243/2001 de fecha 25/04/2001.

SEGUNDO: Las partes vienen en anexar al punto segundo, extensión horaria de 08 Hrs. a lo cual la Municipalidad de Cerrillos, se compromete a cancelar al trabajador la suma de $ 72.207, (setenta y dos mil doscientos siete pesos), brutos mensuales más Bono Ley N° 19.464.

TERCERO: El presente Anexo de Contrato de Trabajo regirá a contar del 01/03/2015 y hasta el 29/02/2016.

CUARTO: Que en lo no agregado por el presente instrumento, ambas partes declaran que permanecerán vigente las condiciones del Contrato de Trabajo celebrado y sancionado a través del Decreto Alcaldicio N° 201/243/2001, de fecha 25/04/2001, y sus posteriores modificaciones si las hubieren

ORIANA CASTAÑEDA VARGAS
RUT [redacted]

ARTURO AGUIRRE GACITUA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL